

# **Municipalidad de Rinconada abre proceso de regularización de ampliaciones en viviendas sociales.**

Diciembre 21, 2022



**La Municipalidad de Rinconada en el contexto de la Ley 20.898 abre proceso de regularización de construcción de viviendas sociales. El proceso estará abierto hasta el próximo miércoles 28 de diciembre y está dirigido en esta primera etapa para 100 familias rinconadinas.**

**VIDEO ENTREVISTA A ALEJANDRO ESCOBAR, FUNCIONARIO SECPLAC:**

El Proyecto consiste en entregar la posibilidad a las personas de menores recursos para poder regularizar las ampliaciones que hayan realizado a sus viviendas sin formalizarlas en la Dirección de Obras Municipales de la Comuna de Rinconada, de acuerdo a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y a

la Ley N° 20.898 que es una forma simplificada que contempla la ley para obtener los permisos y recepciones de construcción que corresponda en el caso de ser posible la realización de dicho trámite.

De esta manera se busca dar solución a los vecinos que se encuentren en esta condición y poder regularizar su situación. Esto factibilizará sus posibilidades de postular a proyectos de ampliación del Serviu, sanear las patentes comerciales a quienes hayan construido locales comerciales u otras construcciones para realizar sus emprendimientos familiares. En la mayoría de los casos la idea es que la regularización de viviendas no represente un costo para las familias beneficiadas.

#### **REQUISITOS DE LOS POSTULANTES:**

- Ser Residente de la Comuna de Rinconada, según el Registro Social de Hogares (RSH) de cada familia.
- Ser propietario de una vivienda Social en el rango de 90 y 140 M2 con un avalúo fiscal de entre 1000 y 2000 UF.
- Pertenecer al 60% más vulnerable según el Registro Social de Hogares (RSH).

Para apoyar a la comunidad se han asignado recursos por 40.000.000 (Cuarenta Millones de Pesos).

**Los interesados deben concurrir a la oficina de vivienda en la municipalidad en el siguiente horario: de 8:30 a 13:30 y de 15:00 a 16:30 horas. De asistir en el horario de tarde se debe informar en portería que concurre a efectuar el trámite específico al departamento de**

**vivienda.**